

COMPANÍA DE TRANSPORTE MIXTO SEJULTICASA SA

En el Recinto seis de Julio de la Ciudad de Naranjal, Cantón Naranjal, Provincia del Guayas, a los 23 días del mes de Mayo del 2014, entre los señores, CEDENTE : Sergio Oswaldo Pérez Pérez, SOLTERO, accionista de SEJULTICASA SA, con domicilio en el Recinto Seis de Julio, teniendo a su haber 40 acciones del valor de un dólar de los Estados Unidos de América; y por otra parte el CESIONARIO: Segundo Elicio Luna Tallana.

Los intervinientes son de nacionalidad ecuatoriana, en forma libre y voluntaria convienen en celebrar el presente contrato de CESIÓN DE DERECHOS Y ACCIONES, de acuerdo a lo siguiente:

El primer compareciente con la calidad que acude CEDE a favor de LUNA TALLANA SEGUNDO ELICIO, CUARENTA ACCIONES, que tiene a su haber dentro de SEJULTICASA SA.

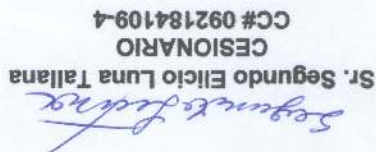
Se informara sobre este particular a la Superintendencia de Compañía de Guayaquil, por intermedio de Gerencia, así también como registrar en el libro de acciones y accionistas de la institución.

Para constancia de la transferencia que se deja especificada, firman en unidad de acto para los fines que imponen derecho.

Atentamente



Sr. Sergio Oswaldo Pérez Pérez
CEDENTE
CC# 070405039-2


Sr. Segundo Elicio Luna Tallana
CESIONARIO
CC# 092184109-4